

LÍNEA ORDINARIA

CREDITO ORDINARIO: Créditos para libre inversión cuyo objeto final es el de mejorar las condiciones y nivel de vida de los asociados y sus familias.

MONTO MÁXIMO: Seis (6) veces el valor de la suma de los aportes y ahorros permanentes.

PLAZO: Hasta 48 meses.

TASA DE INTERES: 1.6% mensual sobre saldo

INTERES DE MORA: El máximo permitido mensual sobre saldos.

MODALIDAD CUOTA: Mensuales.

FORMA DE PAGO: Descuento por nómina

TIPO Y COBERTURA DE LA GARANTÍA: Pagaré personal

Respaldo con Codeudor:

- Para los Créditos cuya cuantía sea igual o menor a los aportes y los ahorros no requiere de codeudor o póliza de garantía.
- Para los Créditos cuya cuantía sea igual o menor a tres veces la sumatoria de los aportes y los ahorros requiere de un codeudor o de póliza de garantía.
- Para los Créditos cuya cuantía sea igual a o menor cuatro veces la sumatoria de los aportes y los ahorros requiere de dos codeudor o póliza de garantía.

[DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DE CREDITO](#)

[DESCARGA AQUÍ EL PAGARÉ](#)

[DESCARGA AQUÍ EL FORMATO DEL FONDO DE GARANTIAS](#)